



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

# SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN (PLANES TÁCTICOS) DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

## AUDITORÍAS LEGALES O REGLAMENTARIAS

### VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE 2024

### TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS

### SEPTIEMBRE DE 2024

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

**Naturaleza jurídica:** Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los establecimientos públicos y adscrito a la Secretaría de Hacienda del municipio Medellín.

**Objeto:** Administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización.

**Misión:** Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

**Visión:** Ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal.

El seguimiento al plan de acción se realiza semestralmente en febrero y agosto de cada año en las Entidades públicas, es decir, dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a los planes de acción anual de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso al respecto.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209  
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional el cual por disposición de la entidad pasará a denominarse Planes Tácticos; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos, y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

## 2. ALCANCE

Avance en la ejecución de las actividades formuladas en los Planes Tácticos con corte del 1° enero al 30 de junio de 2024.

## 3. CLIENTE

Seguimiento transversal a todos los procesos y subprocesos.

## 4. MARCO NORMATIVO

### Función de Control Interno

Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*

Literal d), artículo 12 párrafo del Decreto 1083 de 2015.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.*



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, *“... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*

Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.

Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.* Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

## **4.2 Planeación Institucional**

Manual Operativo por Procesos, MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional *“Lineamientos generales para la implementación”*

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*

Decreto 612 de 2017 *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 5. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la Séptima Dimensión “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo, actividades de control interno y comunicación.

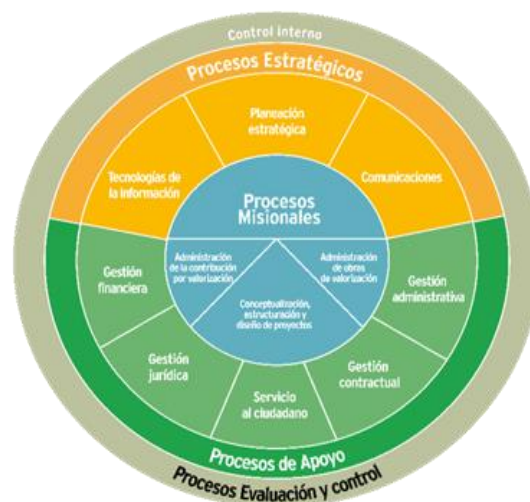
## 6. FUENTE DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Matriz de seguimiento al Plan Táctico, vigencia 2024.

## 7. MODELO OPERATIVO POR PROCESOS – MOP

Según la Resolución RG 2020-74 del 29 de noviembre de 2021, el FONVALMED actualizó y modificó el mapa de procesos como parte integral del Modelo de Operación por Procesos – MOP, cuya base es el mapa de procesos institucional agrupado en: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

El mapa de procesos está representado gráficamente por una circunferencia en cuyo centro se ubican los procesos misionales, a los cuales los rodean los estratégicos y los de apoyo y todos se encuentran cubiertos por los de evaluación y control.



Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

El Modelo de operación por procesos - MOP está compuesto por los siguientes procesos y subprocesos:

### **ESTRATÉGICOS:**

✓ Proceso: Planeación Estratégica

Subprocesos:

- Planeación Institucional

✓ Proceso: Tecnologías de la Información

Subprocesos:

- Seguridad de la información
- Gobierno Digital
- Infraestructura Tecnológica

✓ Proceso: Comunicaciones

Subprocesos:

- Comunicaciones internas
- Comunicaciones externas

### **MISIONALES:**

✓ Proceso: Administración de la contribución por Valorización

Subprocesos:

- Facturación
- Cartera

✓ Proceso: Administración de obras por valorización

Subprocesos:

- Seguimiento Ambiental
- Seguimiento Social
- Seguimiento Técnico de Obras

✓ Proceso: Conceptualización, Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos

Subprocesos:

- Conceptualización Técnica
- Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
- Aplicación de Modificadoras Técnicas



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## DE APOYO:

✓ Proceso: Gestión financiera

Subprocesos:

- Gestión contable
- Gestión de recaudo, inversiones y pagos
- Planeación Financiera y Presupuestal

✓ Proceso: Gestión jurídica

Subprocesos:

- Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
- Gestión predial
- Gestión de cobros
- Trámites legales

✓ Proceso: Gestión contractual

Subprocesos:

- Contratación de bienes y servicios
- Apoyo legal a la supervisión de contratos

✓ Proceso: Gestión administrativa

Subprocesos:

- Gestión documental
- Administración de bienes y servicios
- Gestión humana y del conocimiento

✓ Proceso: Servicio al Ciudadano

Subprocesos:

- Información al Ciudadano y atención de PQRS
- Gestión de Políticas

## PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

✓ Proceso: Control interno

Subprocesos:

- Evaluación independiente al Sistema de control interno
- Auditorías de control interno
- Enfoque a la prevención



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 8. SEGUIMIENTO A LOS PLANES TÁCTICOS, PRIMER SEMESTRE DE 2024

A fin de determinar los porcentajes de avance y/o cumplimiento de las actividades de los diferentes planes institucionales, se llevará a cabo una desagregación de las acciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a las líneas, componentes, indicadores, metas y objetivos estratégicos de los planes tácticos de la vigencia 2024.

### 8.1 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Como producto del hallazgo administrativo dejado por la Contraloría Distrital de Medellín, relacionado con la ineficiencia e ineficacia en la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2022, el Fondo de Valorización de Medellín se dio a la labor de adelantar la revisión integral del Plan de Acción del año 2023 y posteriormente efectuar la armonización de la planeación institucional con los instrumentos de planeación establecidos por el DNP, para lo cual se alinearon los objetivos estratégicos a las políticas del MIPG y a las actividades por medio de las cuales se pretendía alcanzar la metas propuestas.

Dentro de la alineación estratégica, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, optó por la inclusión de los doce (12) objetivos estratégicos que se encontraban previamente establecidos en el PEI 2020-2023, los cuales fueron asociados a los planes del Decreto 618 de 2018 y al cumplimiento de doce (12) indicadores de resultado como producto de la implementación cuarenta y cinco (45) actividades.

Ahora bien, para el análisis objetivo de los porcentajes de avance y/o cumplimiento de las acciones propuestas en los Planes Tácticos para la vigencia 2024, se llevará a cabo la verificación de las evidencias de las actividades implementadas y que apuntan a darle cumplimiento a los indicadores de resultado, esto, desde la matriz dispuesta por la entidad para los seguimientos trimestrales.

(Véase anexo)

**[PE-F14.V01 CONSOLIDAD DE PLANES TACTICOS SEGUIMIENTO 2024.xlsx](#)**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209  
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## CONCLUSIONES

Este informe es un análisis y evaluación del comportamiento de los Planes Tácticos durante el primer semestre de 2024 y debe servir como insumo a los procesos y subproceso de la entidad para establecer la efectividad de su avance y cumplimiento y tomar acciones en los casos de difícil ejecución.

Las alertas emitidas por el Proceso Control interno y el seguimiento semestral a los Planes Tácticos tienen como fin que las áreas identifiquen aquellos indicadores sobre los cuales se debe tomar acciones dado un posible riesgo de incumplimiento.

Vale pena señalar que existe un hallazgo de tipo administrativo emitido por la Contraloría Distrital de Medellín donde exhorta a la Entidad a revisar el plan de acción institucional, toda vez que consideró que este contenía un sinnúmero de actividades que no eran representativas por ser actividades del quehacer diario de los procesos.

## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere crear un repositorio único para la custodia de las evidencias y de la información que refrenda el estado de avance o cumplimiento de las metas propuestas, toda vez que se observa que las evidencias reposan en las carpetas personales de los líderes encargados de efectuar los reportes.
2. Ser más específicos con las evidencias suministradas, dado que en múltiples ocasiones se adjunta un link que remite a una carpeta que contiene variedad de archivos, situación que dificulta establecer a qué tipo de acción corresponde.
3. Se sugiere verificar el estado, calidad y condición de las evidencias, toda vez que los seguimientos reportan links rotos, carpetas vacías e información que no guarda relación lo efectivamente ejecutado.
4. Implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecida para el año 2024.
5. Tener mayor rigurosidad en la descripción de los avances periódicos incorporados en la matriz de seguimiento de los planes tácticos, al igual que con el suministro de las evidencias presentadas las cuales son el soporte del cumplimiento de las actividades ejecutadas.

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

6. Estudiar la posibilidad de agrupar o consolidar algunas actividades o acciones en una sola (véase gestión de cobros), toda vez que se están cargando la responsabilidad de rendir actividades de forma individual pudiéndolo hacer con un solo reporte.
7. Se sugiere verificar la periodicidad con que se están rindiendo las acciones, puesto que en el análisis efectuado se determina que existen algunas ellas que son a demanda y no permiten la entrega de un producto de forma mensual. (véase gestión de predial)
8. Finalmente, las evidencias deberán reposar en formato pdf o en aquel formato que no permita su fácil manipulación y modificación, habida cuenta de que estas evidencias están pensadas para que sean las que se presenten la próxima anualidad a la Contraloría Distrital de Medellín como parte de la auditoría financiera y de gestión que adelantan en cada vigencia fiscal.

Sin otro en particular, se suscribe.

**ALDEMAR ANDRÉS TABARES ARENAS**  
Profesional Especializado - Control Interno



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209  
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08